



CAF 4655/2023/1/RH1

Sociedad Operadora Ferroviaria SE c/
Giselle Rafael y/o intrusos u ocupantes s/
lanzamiento ley 17.091.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la Defensora Pública Oficial en la causa Sociedad Operadora Ferroviaria SE c/ Giselle Rafael y/o intrusos u ocupantes s/ lanzamiento ley 17.091”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, habiendo tomado intervención el señor Defensor General Adjunto de la Nación, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, habiendo tomado intervención el señor Defensor General Adjunto de la Nación, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



CAF 4655/2023/1/RH1

Sociedad Operadora Ferroviaria SE c/
Giselle Rafael y/o intrusos u ocupantes s/
lanzamiento ley 17.091.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por la **Dra. Florencia G. Plazas, Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Sala II.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal n° 8.**